

Oberá - Misiones, 03 de Septiembre 2024.

ORDENANZA / Nº 3370 -Expte Nº 292/2023 -

Ref.: "Autorizando reductores de velocidad en calles Lago del Desierto y Olavarría de nuestra ciudad".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, la comisión vecinal de Villa Marttos solicita la construcción de lomo de burro sobre calle Lago Deseado, entre calles Olavarría y Laguna del Desierto, como así también señalización y pintado de sendas peatonales;

QUE, conforme informe de la Dirección de Desarrollo Urbano obrante a fs. 5/8 de las presentes actuaciones manifiestan que se ha constatado que la calle Lago Deseado se encuentra asfaltada desde la intersección con calle pergamino hasta Olavarría, luego presenta empedrado hasta la intersección con la Colectora Apóstoles Sur, en segundo lugar, falta de señalización tanto vertical como horizontal, y en tercer lugar, se pudo observar la circulación a altas velocidades por parte de los conductores, a tal punto que las motocicletas circulan por la cuneta para poder trasladarse a mayor velocidad en el tramo de empedrado;

QUE, en razón de ello desde dicha dirección se proponen diferentes intervenciones en la mencionada zona a fin de garantizar la seguridad vial de los ciudadanos:

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

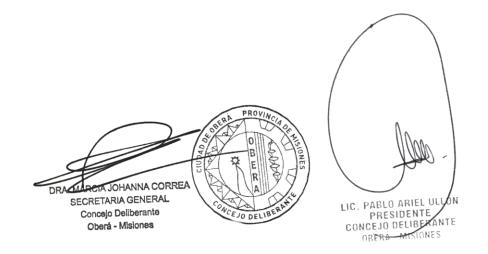
ARTÍCULO 1: DISPONGASE la construcción de un reductor de velocidad "tipo pianito" entre las calles Laguna del Desierto y Olavarría (según planos adjuntados).-

ARTÍCULO 2: DISPONGASE la colocación de dos (2) carteles verticales por cada sentido de circulación. Un cartel que indique la presencia del reductor y otro indicando la proximidad del elemento (según planos adjuntados).-

ARTÍCULO 3: DISPONGASE el pintado de siete sendas peatonales en el tramos asfaltado de la calle Lago Deseado (según planos adjuntado).-



ARTICULO 4: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-





ANEXO



